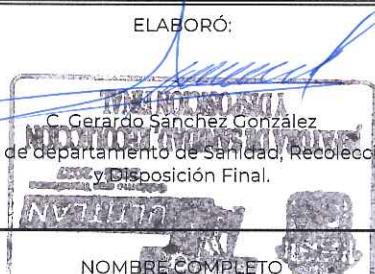


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Captura de Perro Agresor					
DESCRIPCIÓN:					
Atención a los reportes ciudadanos que hayan sido agredidos y resguardar a los perros y gatos para observar los signos clínicos propios de la enfermedad de la rabia durante 10 días posteriores a la agresión					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011-para Prevención y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos, Numeral 3.12. - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI, Capítulo IX, Artículo 75. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México 2025 Artículo 213 fracción XIII inciso B y C. - Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60, Artículo 91 fracción IV - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, Título III Capítulo II Artículo 6. 				
	DOCUMENTO A OBTENER:	Resultado de observación clínica de perro agresor, después del término de los 10 días de su observación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: <input checked="" type="checkbox"/> Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona es agredida por un perro o gato.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. Se verifica la existencia de la lesión a la persona y donde está el perro.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS		<p>1.- Nombre y domicilio de la persona lesionada 2.- Fecha de lesión 3.- Número telefónico del agredido.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		<p>No Aplica</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		<p>No Aplica</p>			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- El ciudadano (a) solicita el servicio, por agresión y mordedura de un canino, ya sea vía telefónica o de manera presencial.</p> <p>2.- El ciudadano (a) señala a la cuadrilla de la Oficina de Control y Bienestar Animal, en donde se encuentra el animal que lesionó para su captura</p> <p>3.- Firma la hoja de trabajo al término del servicio solicitado.</p>								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 Días hábiles								
COSTO:		No Aplica		Fundamento Jurídico: No Aplica						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos de ley.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Sí								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de Control y Bienestar Animal					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García								
DOMICILIO:		CALLE:		Boulevard Tultitlán Oriente			NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:		Tultitlán			
C.P.:		54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	2620 8900 5888 5404 5888 0003			4011	No aplica		control.bienestar.animal@tultitlan.gob			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:		CALLE:		No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica						
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica								

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Acabo de tener un percance con un perro ¿ahí me pueden atender?
RESPUESTA:	No, debe acudir a su Centro de Salud que le corresponda para su atención médica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	El perro que me mordió es callejero, ¿qué debo hacer?
RESPUESTA:	Proporcionar datos específicos del animal agresor para ir a capturarlo, además de datos generales de quien lo solicita.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el Centro de Control y Bienestar Animal me pueden aplicar la vacuna antirrábica humana?
RESPUESTA:	No, tiene que ir a su Centro de Salud que le corresponda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Gerardo Sánchez González Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final.  NOMBRE COMPLETO	 Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos  NOMBRE COMPLETO	20 DE FEBRERO DE 2025.